

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 6

FONDO DE INVERSIÓN HMC DEUDA PRIVADA ANDINA

En Santiago de Chile, a 14 de mayo de 2026, siendo las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos, y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas	Serie
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Diego Guillones	894.248	A
Inversiones Alia	Martín Lineros	894.248	A
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Ricardo Mogrovejo	3.576.991	A
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo	7.194.841	A
Scotia Fondo Corto Plazo Plus S/ FMIV	Piero Rivera	2.181.286	X
Scotia Fondo Corto Plazo Plus Dolares FMIV	Piero Rivera	5.472.939	X
Scotia Fondo Mediano Plazo Flex S/ FMIV	Piero Rivera	400.000	X
SF Institucional Renta Soles 1Y V FMIV	Piero Rivera	1.021.273	X
International Finance Corporation	Marie Bouvet	8.942.730	X
Inteligo Bank Ltd.	Ricardo Payet	3.572.275	X
BID Invest	Felipe Vargas	8.942.730	X

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 43.093.561 cuotas de las 44.980.926 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 95,80% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplió con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Diego Guillones en representación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., a Martín Lineros en representación de Inversiones Alia y a Ricardo Payet en representación de Inteligo Bank Ltd.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realice en la forma propuesta

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2026; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

- 7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025.

Se trató en primer término la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Para tales efectos, se presentó el estado actual del Fondo, informando sobre los activos que mantiene, y las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025. Asimismo, se informó sobre el proceso de desinversión, el cual ha sido más veloz de lo esperado. También se informó sobre las dos operaciones que presentaban *default* y el estado de su cobranza y que se está analizando la necesidad de extender la duración del Fondo y que, junto a ello, también se está analizando si continuar como un fondo fiscalizado o como un fondo de inversión privado, con el fin de hacer más eficiente los costos dado el estado del fondo.

Luego se dio cuenta del balance general y estados financieros del Fondo correspondiente al ejercicio terminado al día 31 de diciembre de 2025 e informó sobre la opinión presentada por los auditores a los estados financieros de dicho ejercicio.

Posteriormente, se señaló que, en concordancia con los estados financieros antes presentados, el balance general del ejercicio 2025 presenta beneficios netos percibidos por un monto de MUSD 1.626. Conforme a ello y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, se debe repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Asimismo, señaló que durante el ejercicio 2025, se había repartido en total, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, la suma de MUSD 1.136, por lo que propuso que los dividendos provisorios sean considerados como definitivos y el saldo sea pagado a los señores aportantes a más tardar el 29 de junio del presente año, en los términos y condiciones señalados en el Reglamento Interno.

Luego, dio lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión, sin que existieran comentarios de los aportantes al efecto.

Terminada la presentación se sometió a votación la materia.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su balance general y los estados financieros referidos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se acordó repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos los cuales deberán ser pagados en dinero, a más tardar el 29 de junio del presente año a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes que lleva la Administradora [y que a dicha suma se debía deducir el monto de los dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2025.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Se informó que, de acuerdo con lo preceptuado en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (ii) Inversiones Alia, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (iii) BICE Vida Compañía de Seguros S.A., votó por la totalidad de sus cuotas por Hugo Caneo.
- (iv) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (v) Scotia Fondo Corto Plazo Plus S/ FMIV, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (vi) Scotia Fondo Corto Plazo Plus Dolares FMIV, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (vii) Scotia Fondo Mediano Plazo Flex S/ FMIV, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (viii) SF Institucional Renta Soles 1Y V FMIV, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (ix) International Finance Corporation, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (x) Inteligo Bank Ltd., votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.
- (xi) BID Invest, votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Hernán Guerrero, Hugo Caneo y Patricio Eguiguren.

En consecuencia, fueron designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026 los señores Hernán Guerrero Hinojosa, Hugo Caneo Ormazabal y Patricio Eguiguren Muñoz.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2026.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia. Por su parte, el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., propuso fijar un presupuesto de UF 100.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (ii) Inversiones Alia, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (iii) BICE Vida Compañía de Seguros S.A., votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (iv) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., votó por fijar un presupuesto de UF 100.
- (v) Scotia Fondo Corto Plazo Plus S/ FMIV, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (vi) Scotia Fondo Corto Plazo Plus Dolares FMIV, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (vii) Scotia Fondo Mediano Plazo Flex S/ FMIV, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (viii) SF Institucional Renta Soles 1Y V FMIV, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (ix) International Finance Corporation, votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (x) Inteligo Bank Ltd., votó por fijar un presupuesto de UF 200.
- (xi) BID Invest, votó por fijar un presupuesto de UF 200.

Consiguientemente, la propuesta de un presupuesto de UF 200 obtuvo el 83,3% de los votos; por su parte, la propuesta de un presupuesto de UF 100 obtuvo el 16,7% de los votos. En consecuencia, por obtener la mayoría de los votos, se fijó como presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia la suma de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Conforme a ello, se propuso fijar como remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año. Por su parte, el representante de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 20 por cada una de las sesiones que se celebre, pero con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (ii) Inversiones Alia, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (iii) BICE Vida Compañía de Seguros S.A., votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

- (iv) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (v) Scotia Fondo Corto Plazo Plus S/ FMIV, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (vi) Scotia Fondo Corto Plazo Plus Dolares FMIV, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (vii) Scotia Fondo Mediano Plazo Flex S/ FMIV, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (viii) SF Institucional Renta Soles 1Y V FMIV, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (ix) International Finance Corporation, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (x) Inteligo Bank Ltd., votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (xi) BID Invest, votó por establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Consiguientemente, se aprueba con un 91,7% de los votos, establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año. Se dejó constancia que la propuesta de establecer una remuneración de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año, sólo obtuvo un 8,3% de los votos.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea las siguientes empresas de auditoría externa:

Nombre	Cotización (en UF)
Surlatina	80
PKF	80
RSM	86

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, la asamblea con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación, designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, a la firma Surlatina.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2026.

En atención a los activos en los que invierte el Fondo, no es necesario designar valorizadores independientes.

Los Aportantes tomaron conocimiento de lo informado.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 13:25 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Juan Pablo Hernández
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB8404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Diego Guillones
14F17424537E435...

Diego Guillones
p.p. BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

Firmado por:
Martín Lineros
8C60D0661983460...

Martín Lineros
p.p. Inversiones Alia

DocuSigned by:
Ricardo Payet
751EC64585CE415...

Ricardo Payet
p.p. Inteligo Bank Ltd.

Firmado por:
Nicolás García Pérez
E813FAA48DFD440...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas